



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 13 DE JULIO DE 2012**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de julio de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Insausti e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asiste el Concejel Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 15 de junio de 2012, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 28 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2012, que asciende a un total de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN euros y NOVENTA Y TRES céntimos (55.821,93 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-**

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Ayudas de Emergencia Social.-**

- Exp. nº 12-01-003: Dar de alta nuevamente la ayuda económica para alquiler de la vivienda que le fue suspendida en mayo, al habersele denegado la renta de garantía de ingresos solicitada, modificando la ayuda anterior de 125,00 €, fijándose la nueva ayuda en 250,00 € mensuales. Se propone, asimismo, aprobar esta ayuda hasta diciembre y abonarla con sus correspondientes atrasos desde mayo. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-006: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales, de junio a diciembre, para alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

...///...

- Exp. nº 12-01-007: Conceder una ayuda económica de 62,50 € mensuales, de julio a diciembre, para alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-006: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales, de julio a diciembre, para alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

#### IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

##### Subvención a la Ikastola San Benito.-

De acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito con este Ayuntamiento por la Ikastola San Benito para el desarrollo de actividades, el Ayuntamiento de Lazkao se compromete a conceder una subvención de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS (25.523,00 €) euros a la Ikastola San Benito por las actividades extraescolares que lleva a cabo. Esta subvención está reflejada en el presupuesto de 2012. En base a lo regulado en el convenio, la subvención se abonará en dos plazos; la primera mitad a la aprobación de la subvención, y la otra mitad a la realización de la justificación de las actividades desarrolladas, estableciéndose como fecha tope para la citada justificación el 31 de enero de 2013.

La Comisión de Cultura ha realizado propuesta favorable a la concesión de esta subvención.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, y a propuesta de la Comisión de Cultura, acuerda, por unanimidad, la concesión a la Ikastola San Benito de la subvención propuesta.

##### Subvención a Goierriko Euskal Eskola para la Beca Gerriko Ikerlan Sariqueta.-

Ante la propuesta realizada por la Comisión de Cultura relativa al pago de la primera parte de la Beca Gerriko Ikerlan Sariqueta correspondiente al año 2012, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda el abono de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) destinados a la Beca Gerriko Ikerlan Sariqueta.

##### Subvención a los vecinos de Zubierreka para las fiestas de San Juan.-

Desde la Comisión de Cultura se propone la concesión de una subvención de QUINIENTOS ONCE euros y OCHENTA Y CINCO céntimos (511,85 €) a José Ramón Sala Elizondo, responsable de la organización de las fiestas que se celebran en el barrio Zubierreka con motivo de la festividad de San Juan.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura, y una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de 511,85 € a José Ramón Sala Elizondo por la organización de las fiestas de Zubierreka.

##### Subvención a la Asociación 1512-2012.-

...///...





...///...

La Comisión de Cultura propone la concesión de una subvención de TRESCIENTOS euros (300,00 €) a la Asociación 1512-2012, que está llevando adelante la iniciativa 1512-2012 Nafarroa Bizirik.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura, y una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de 300,00 € a la Asociación 1512-2012 por la iniciativa 1512-2012 Nafarroa Bizirik.

Subvención para la organización del festival Nazioen Mundua.-

La Comisión de Cultura propone la concesión de una subvención de CUATRO MIL euros (4.000,00 €) al festival de Nazioen Mundua organizado el 9 de junio de 2012.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura, y una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de 4.000,00 € a la Asociación Cultural Hartu Hitzza por la organización de los festejos de Nazioen Mundua.

Subvención a la Asociación Cultural Goierriko Euskal Eskola para el proyecto Mintzalaguna.-

En el presupuesto municipal está prevista una subvención para el proyecto Mintzalaguna organizado por la Asociación Cultural Goierriko Euskal Eskola, y la Comisión de Euskera propone abonar ahora la mitad de la mencionada subvención, esto es CINCO MIL CINCUENTA euros (5.050,00 €).

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera, y una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de 5.050,00 € a la Asociación Cultural Goierriko Euskal Eskola.

VI.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Subvención a Lazkao Antzar Pilota Elkarte.-

A la vista de la solicitud de Lazkao Antzar Pilota Elkarte de subvención para el VI Campeonato de Pelota de los 8 municipios del Bajo Goierri, la Comisión de Deportes propone la concesión de una subvención de CIENTO SETENTA euros (170,00 €),

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura, y una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de 170,00 € a Lazkao Antzar Pilota Elkarte para la organización de la VI edición del Campeonato de Pelota de los 8 municipios del Bajo Goierri.

VI.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.1 DEL A.I.U.19 -LARREATEGI.-

El Alcalde dice que en el último momento se han dado cuenta de que están sin completar los documentos necesarios para la aprobación definitiva por lo que, en consecuencia, hoy no se puede aprobar.

...///...

...///...

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, y ante la importancia de la aprobación de la reparcelación a la mayor brevedad posible, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda delegar la aprobación en el Alcalde para que éste conceda la aprobación en cuanto se complete el expediente.

VII.- SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN MIKELAR, 6.-

Los servicios técnicos municipales han completado el expediente para la enajenación del local de propiedad municipal sito en Mikelar, 6. En el citado expediente figura un informe de valoración del arquitecto municipal haciendo constar que el valor del local es de veintidós mil ciento veintiocho euros y treinta y cuatro céntimos (22.128,34 €).

La Comisión de Hacienda ha realizado propuesta para enajenar este local mediante subasta.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, y una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el expediente para la enajenación del local de 15,04 metros cuadrados de propiedad municipal sito en Mikelar, 6.
- 2.- Realizar convocatoria de concurso estableciendo un único criterio (el precio).

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y trece minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



*[Handwritten signature in blue ink]*